

RESOLUCIÓN No. 053
(octubre 07 de 2022)

**"MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNA UNAS FUNCIONES EN LA PERSONERIA MUNICIPAL
DE GIRON"**

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. *Que el día 28 de septiembre el Personero municipal de Girón – Edgar Mauricio Peñuela Arce mediante oficio dirigido a la Mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Girón, solicito permiso laboral remunerado con el fin de ausentarse los días 10, 11, y 12 de octubre para atender asuntos de carácter personal y familiar, por lo cual debía salir de la ciudad.*
2. *Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.17 Decreto No 648 de 2017 dice "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando media justa causa, Corresponde al nominador o a su delegado la faculta de autorizar o negar los permiso".*
3. Que mediante la Resolución No. 087 del 05 octubre de 2022 proferida por la MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GIRON, concedió permiso REMUNERADO, al Personero Municipal de Girón, durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2022 con el fin de atender asuntos de carácter personal y familiar, fuera de la ciudad.
4. Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genera una separación temporal de servicio del cargo de Personero Municipal de Girón, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones, para el efecto podrá expedir actos administrativos de constitución de Ministerio público, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico ante las autoridades administrativas municipales y representar al Personero Municipal en las reuniones que daba asistir, así como realizar las funciones establecidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, expedir los actos administrativos de acuerdo con las funciones misionales y administrativas de la entidad, generar actos presupuestales y ordenar los pagos que se generen durante el periodo de asignación.
5. Que corresponde al personero Municipal en uso de su autonomía, designar temporalmente para ejercer funciones al siguiente funcionario en orden de jerarquía de la entidad.
6. Que la doctora **NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**, profesional universitario, código 219, grado 01, es la funcionaria que sigue en jerarquía en esta Personería Municipal y reúne las mismas calidades del Personero Municipal de Girón.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones del Personero Municipal, para el efecto podrá expedir actos administrativos de constitución de Ministerio público, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico ante las autoridades administrativas municipales y representar al Personero

Municipal en las reuniones que daba asistir, así como realizar las funciones establecidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, expedir los actos administrativos de acuerdo con las funciones misionales y administrativas de la entidad, generar actos presupuestales y ordenar los pagos que se generen durante el periodo de asignación, a la doctora **NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO**, profesional universitaria, código 219, grado 01, los días 10,11 y 12 de octubre de 2022, inclusive.

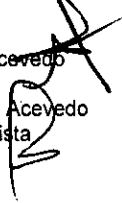
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san Juan Girón, al día siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)



EDGAR MAURICIO PEÑA ARCE
Personero Municipal



Proyectó: Álvaro Andrés Acevedo
Contratista
Revisó: Leonardo Botero Acevedo
Abogada contratista
Aprobó: R.E.A
Abogado

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-6
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 10 - 06
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de talento humano
	NOTIFICACION	Páginas: 1 de 1

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO 053 DE
OCTUBRE 07 DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE ASIGNA UNAS FUNCIONES
DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON.**

En el Municipio de Girón, siete (7) de octubre de 2022, a las 5:00 pm, se le notifica a la doctora NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO, identificada con cedula de ciudadanía número 63,368,847b expedida en Bucaramanga, el contenido de la resolución No 053 de octubre 07 de 2022, por medio de la cual se le asignan funciones como personera Municipal de Girón, desde el día 10 de octubre desde las 8 AM, hasta el día 12 de octubre de 2022, al terminar la jornada laboral.

Para el efecto podrá expedir actos administrativos de constitución de Ministerio público, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico, dar contestación a las tutelas en las que sea accionada y vinculada la entidad, actuar como Ministerio Publico ante las autoridades administrativas municipales y representar al Personero Municipal en las reuniones que deba asistir, así como realizar las funciones establecidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, expedir los actos administrativos de acuerdo con las funciones misionales y administrativas de la entidad y generar actos presupuestales y ordenar los pagos que se generen durante el periodo de asignación.

Por lo anterior se entrega copia de la citada Resolución, en un (1) folio

EL NOTIFICADO.


NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
 C.C. 63.368.847 de Bucaramanga

EL NOTIFICADOR.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 PERSONERO MUNICIPAL DE GIRON